

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

10327 *Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, en la convocatoria 2010.*

Por Orden ITC 2516/2010, de 20 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 29 de septiembre), se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 13 de mayo de 2010, por el que se efectúa la convocatoria para 2010 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.

Visto el apartado séptimo.3 de la citada Orden, mediante Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Comercio Interior (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo) se publicó la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión, para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de ayuda al Comercio Interior, en la convocatoria 2010 y se estableció un plazo para la subsanación de errores.

Finalizado este plazo, se acuerda publicar la relación de proyectos admitidos y excluidos definitivamente y las causas de exclusión, que figura como anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de mayo de 2011.—El Director General de Comercio Interior, Ángel Allué Buiza.

ANEXO I*Relación de admitidos definitivamente*

Solicitante	Proyecto
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava. Ayuntamiento de Castuera.	Remodelación del Mercado Municipal. 1.ª Fase parking público del eje comercial Los Arcos.
Ayuntamiento de Cardona.	Mejora del alumbrado y de la red de distribución eléctrica en baja tensión en el centro comercial.
Mercazaragoza, S.A. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.	Mercado municipal de Valdespartera. Remodelación de la plaza de La Habana.

ANEXO II

Relación de excluidos definitivamente

Solicitante	Proyecto	Causas de exclusión
Bidasoa Optika, S.L.	Óptica, optometría y sistemas informáticos.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Ayuntamiento de Salou.	Urbanización del casco antiguo de Salou.	2, 5, 6, 7
Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.	Plan de peatonalización calles del casco: Calle San Juan, I fase.	9

Causas de exclusión:

1. No presenta documentación original ni fotocopias compulsadas.
2. No acredita personalidad jurídica del solicitante.
3. No acredita fecha de presentación de la solicitud en entidad financiera.
4. No aporta justificación actualizada de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.
5. No aporta declaración responsable de hallarse al corriente de los compromisos de pago adquiridos con el ICO y con la Administración General del Estado, por cualquier concepto, otorgada ante una autoridad administrativa o Notario público o cualquier otro medio de los contemplados en el artículo 13.7 de la Ley General de Subvenciones.
6. No aporta Memoria económica del proyecto de inversión o su contenido no se ajusta a lo establecido en el modelo de solicitud.
7. No aporta Memoria justificativa o su contenido no se ajusta a lo establecido en el modelo de solicitud.
8. No aporta declaración, firmada por el beneficiario, de ayudas «de mínimos» percibidas durante el ejercicio económico 2010 y los dos ejercicios inmediatamente anteriores.
9. No acredita el cumplimiento de los requisitos, en materia presupuestaria, establecidos en el apartado octavo 2.º i) ii) de la convocatoria.